

Ciudad de México, a 17 de enero de 2023.

**ASUNTO:** Síntesis del **COMUNICADO:** EL PLENO DEL IFT MODIFICA LOS LINEAMIENTOS QUE FIJAN LOS ÍNDICES Y PARÁMETROS DE CALIDAD A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO MÓVIL.

1. El lunes 16 de enero de 2023, el IFT emitió el comunicado 006/2023. [i]

([https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado6ift\\_4.pdf](https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado6ift_4.pdf))

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la **modificación** de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil ("**Lineamientos del servicio móvil**"), **se actualiza el tiempo máximo permitido para el establecimiento de las llamadas**, por lo que se establece que **si después de 20 segundos de haber sido pulsada la tecla para marcar no se logra la conexión**, ésta se considerará como intento de llamada fallida.

La modificación aprobada **resultó necesaria debido a que actualmente en las redes móviles conviven múltiples tecnologías**, por lo que cuando una persona hace uso del servicio móvil cada vez es más común que la red alterne entre **tecnologías como 2G, 3G, 4G y 5G**, dependiendo de la **señal que esté recibiendo**, lo que implica **tiempos adicionales para establecer la conexión**. La introducción de **VoLTE** en las redes móviles ha tenido un impacto en la calidad de servicio de extremo a extremo, lo que ha sido reconocido en las recomendaciones internacionales emitidas por el sector de normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T), así como en especificaciones técnicas del Instituto Europeo de Estándares Técnicos (ETSI), lo cual también fue considerado para determinar la actualización de los Lineamientos, en función de dicho impacto.

Los lineamientos prevén la **aplicación de una metodología específica para realizar los ejercicios de medición y evaluar el cumplimiento de los Parámetros de Calidad** para cada uno de los servicios prestados por los operadores móviles.

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**